

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/RTV/35952/004/2010, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las catorce horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil diez, la comisión para la Licitación Simplificada **No. LS/RTV/35952/004/2010**, integrado por los **CC. C.P. Martha Elena Lajud Neme**, Subdirectora Administrativa y el **L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector de Recursos Materiales, ambos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz, se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que,

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena de las bases de la Licitación Simplificada No. **LS/RTV/35952/004/2010**, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del concurso lo constituye la contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que para la adquisición del servicio de referencia se eligió la modalidad de licitación simplificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción II y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave y el artículo 46 del Decreto Número 595 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.

TERCERO.- Que con fecha quince de febrero del año en curso, Radiotelevisión de Veracruz, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

- a) **Limpieza de Xalapa, S.A. de C.V.**
- b) **Productos y Mantenimiento de Limpieza de Veracruz y/o. C. Froylan Morgado Portugal.**
- c) **Artículos y Mantenimiento de Limpieza y/o. C. Anais León Prieto.**
- d) **Limpieza de Xalapa Centro y/o. C. Alejandra Monserrat Uristegui P.**

Con la finalidad de que participaran con sus propuestas técnicas y económicas.

CUARTO.- Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se desarrolló el día veintitrés de febrero del año dos mil diez, estando presentes en dicho acto los **CC. LAE. Alberto Domínguez Arellano**, Coordinador

Administrativo en representación de la **C.P. Martha Elena Lajud Neme**, Subdirectora Administrativa; el **L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector de Recursos Materiales y el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Encargado del Área de Adquisiciones, todos ellos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz. Se contó también con la presencia del **L.A.E. José María González Gomes**, Titular del Órgano Interno de Control en la Dirección General de Comunicación Social y Representante de la Contraloría General del Estado.

Se hace constar que las empresas **Productos y Mantenimiento de Limpieza Veracruz y/o. C. Froylan Morgado Portugal** y **Limpieza de Xalapa Centro y/o. C. Alejandra Monserrat Uriostegui P.**, hacen valer su derecho de enviar sus propuestas técnicas y económicas de la presente licitación en tiempo y forma.

Cabe hacer mención que las empresas **Artículos y Mantenimiento de Limpieza y/o. C. Anais León Prieto** y **Limpieza de Xalapa, S.A. de C.V.**, no participaron en la presente licitación, aun cuando se les envió su invitación en tiempo y forma.

A este evento no asistió representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.-Que como se establece en la norma del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados de las empresas, destacándose lo siguiente:

Productos y Mantenimiento de Limpieza de Veracruz y/o. C. Froylan Morgado Portugal, cotiza la partida única en concurso, por la cantidad de **\$ 352,289.60** más 16% de IVA **\$ 56,366.34** dando un total de **\$ 408,655.94**

Limpieza de Xalapa Centro y/o C. Alejandra Monserrat Uristegui Prieto, cotiza la partida única en concurso, por la cantidad de **\$ 327,401.20** más 16% de IVA **\$ 52,384.19** dando un total de **\$ 379,785.39**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

No. LS/RTV35952/004/2010

Contratación del Servicio de Mantenimiento y Limpieza de las Instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz.

precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su calidad, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con los artículos 26, 48, y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz- Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al prestador de servicio que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 46 del Decreto Número 595 de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, artículos 13, 15, 26 fracción II, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnico y económico** de las propuestas presentadas por los prestadores de servicio participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó:

A).- A la empresa **Limpieza de Xalapa Centro y/o C. Alejandra Monserrat Uristegui Prieto**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida única por un importe subtotal de **\$ 327,401.20 (Trescientos veintisiete mil cuatrocientos un pesos 20/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 52,384.19 (Cincuenta y dos mil trescientos ochenta y cuatro pesos 19/100 M.N.)** dando un total de **\$ 379,785.39 (Trescientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco pesos 39/100 M.N.)**

Condiciones:

Lugar de prestación del servicio, En las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, crédito a 20 días naturales a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada correspondiente al mes inmediato anterior. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta del prestador del servicio; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al prestador de servicio adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección de Recursos Materiales de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir de la

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

No. LS/RTV35952/004/2010

Contratación del Servicio de Mantenimiento y Limpieza de las Instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz.

notificación del fallo, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima novena, fracción III de las bases de la presente licitación y del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes del Subcomité formado para la Licitación Simplificada No. **LS/RTV/35952/004/2010**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR “RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ”

C.P. MARTHA ELENA LAJUD NEME
Subdirectora Administrativa

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO
Subdirector de Recursos Materiales